

**No. 1632**

Noviembre 12 de 2024

ISSN 1794-2616

## ANIF

Calle 70A No. 7-86  
PBX: 601 744 6700  
Bogotá D.C.

**José Ignacio López G.**  
Presidente

**Luz Magdalena Salas B.**  
Vicepresidente

**Andrea Ríos S.**  
Jefe de estudios  
macroeconómicos

**Fabián Suárez N.**  
Jefe de estudios sectoriales

## Investigadores

Laura Castaño O.  
Laura Llano C.  
María Camila Carvajal P.  
María Camila Oliveros M.  
María Carolina Gutiérrez.  
María Paula Campos.  
Thomas Martínez R.

[www.anif.com.co](http://www.anif.com.co)

E-mail: [anif@anif.com.co](mailto:anif@anif.com.co)

 @ANIFCO

 AnifOficial

 ANIF

 @ANIFCO

 @AnifOficial

## REFORMA LABORAL: PROPUESTAS DESCONECTADAS DEL CONTEXTO DEL MERCADO LABORAL

- Colombia enfrenta serios problemas estructurales en su mercado laboral, con una tasa de desempleo promedio de 11,0% entre 2010-2023 y una informalidad que afecta al 56% de los trabajadores.
- Las brechas laborales son significativas: las mujeres tienen una tasa de desempleo 4,6 puntos porcentuales mayor que los hombres, mientras que los jóvenes enfrentan un desempleo 6,9 puntos superior al promedio nacional.
- La reforma laboral propuesta aumentaría significativamente los costos laborales a través de medidas como licencias menstruales remuneradas, mayores indemnizaciones por despido, aumento de recargos dominicales al 100% y cambios en la jornada laboral.
- Los beneficios que promete la reforma serían percibidos únicamente por trabajadores en el sector formal, que están concentrados en empresas con al menos 11 trabajadores. Sin embargo, dejaría a un lado a los trabajadores informales que mayoritariamente se concentran en empresas más pequeñas, las cuales representan gran parte del tejido empresarial.
- Los sectores más afectados por el aumento en recargos de horas extras serían actividades inmobiliarias, administración pública, servicios públicos y minería.
- La reforma laboral propuesta no aborda los grandes desafíos estructurales del mercado laboral, pudiendo incluso agravarlos.

En agosto de 2023, el Gobierno nacional presentó por segunda vez al Congreso la propuesta de reforma laboral. Esta iniciativa tiene como objetivo dignificar las condiciones laborales mediante la modificación del marco regulatorio vigente para las relaciones laborales. Aunque la iniciativa de reforma busca aumentar los beneficios de los trabajadores formales, impone costos adicionales a las empresas para la generación de empleo. Esto supondría mayores barreras para acceder a un empleo formal para quienes están desempleados y para los trabajadores que hoy laboran en el sector informal. Este informe semanal presenta un análisis de los principales desafíos del mercado laboral en términos de formalidad, desempleo y brechas.

Noviembre 12 de 2024

Además, expone cómo algunas propuestas de la reforma van en contra vía de la generación de esfuerzos para abordar los retos que tiene el mercado laboral colombiano actualmente.

## ¿Cómo está el mercado laboral colombiano?

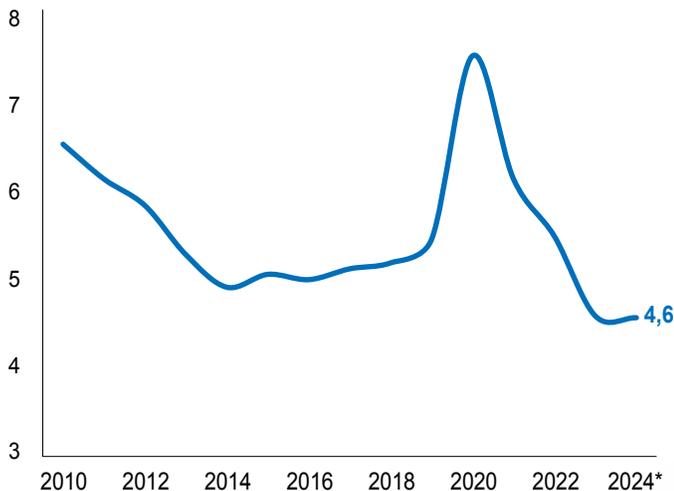
El mercado laboral en Colombia se ha caracterizado en los últimos años por tener una tasa de desempleo promedio de dos dígitos y una alta informalidad tanto laboral como empresarial. En efecto, entre 2010 y 2023, la tasa de desempleo promedió 11,0% anual. De manera similar, la tasa de desempleo estructural a septiembre de 2024, calculada como la mediana de la tasa de desempleo desestacionalizada de los últimos 60 meses, fue de 11,1%. Esto evidencia la existencia de problemas estructurales y desequilibrios en el

mercado de trabajo que afectan negativamente la dinámica entre la oferta y la demanda de empleo.

El mal funcionamiento del mercado laboral afecta desproporcionadamente a las mujeres y a los jóvenes, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales. Esto se refleja en sus niveles de desempleo. Por ejemplo, entre 2010 y 2023, la brecha de género en el desempleo fue en promedio de 3,6 pp. En lo corrido de este año (enero-septiembre de 2024) la brecha ha aumentado 1pp frente a ese promedio: mientras la tasa de desempleo de los hombres ha sido de 8,4%, la de las mujeres ha alcanzado 13,2%, llevando la brecha a 4,6pp.

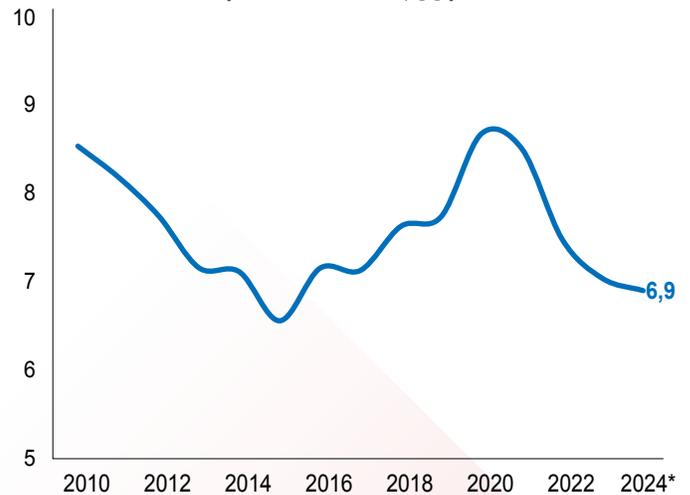
En cuanto a los jóvenes, esta población enfrenta mayores condiciones adversas en materia de empleo. Los jóvenes registran una tasa de desempleo prome-

**Grafico 1. Brecha entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres (total nacional, pp)**



\*El dato de 2024 corresponde al dato año corrido a septiembre.  
Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

**Grafico 2. Brecha entre la tasa de desempleo de jóvenes frente al total nacional (total nacional, pp)**



\*El dato de 2024 corresponde al dato año corrido a septiembre.  
Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

Noviembre 12 de 2024

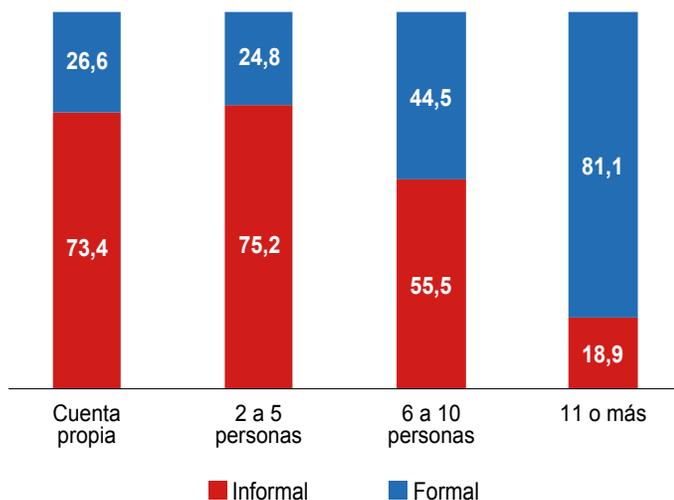
dio de 18,6% entre 2010 y 2023, 7,6pp superior al promedio nacional para el mismo periodo, evidenciando una brecha significativa en materia de empleo. Entre enero y septiembre de 2024, la tasa de desempleo de los jóvenes se ubicó en 17,5%, situándose 6,9pp por encima del desempleo reportado para el total nacional en el mismo periodo de tiempo.

Adicionalmente, la informalidad constituye una problemática estructural persistente en Colombia. La tasa de formalidad anual del empleo se ha ubicado en promedio en 42,0% entre 2021 y 2023<sup>1</sup>. Para lo corrido de 2024, la formalidad ha alcanzado 44,0% del

total de empleos, un avance poco significativo considerando que todavía el 56,0% de los empleos están en el sector informal. Estos trabajadores informales suelen estar excluidos de los beneficios laborales que ofrece el sector formal, tanto los actuales como los que se implementarían según lo propuesto en la reforma laboral.

En términos de informalidad por tamaño de empresa, esta se concentra significativamente en las pequeñas empresas. Para 2023, el 73,4% de los trabajadores cuenta propia eran informales, así como el 72,5% de los que trabajaban en empresas entre 2 a 5 trabajadores, el 55,5% de los de empresas entre 6 y 10 trabajadores y el 18,9% de los de empresas con 11 o más trabajadores. Esto muestra que los beneficios propuestos en la reforma se concentrarían en trabajadores de empresas que tienen al menos 11 trabajadores, mientras que las más pequeñas, que representan una gran parte del tejido empresarial, enfrentarían costos operativos insostenibles. Esto podría reducir aún más su capacidad de generar empleo formal y agravar sus niveles de formalización laboral.

**Grafico 3. Participación del empleo formal e informal por tamaño de empresa para 2023 (total nacional, %)**



Fuente: cálculos ANIF con base en microdatos de la GEIH-DANE.

## La reforma laboral

La propuesta de reforma laboral que se discute actualmente en el Congreso propone modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo que, en principio, pretenden fortalecer los derechos la-

<sup>1</sup> Por cambios metodológicos en el cálculo de la informalidad, la información solo está disponible desde 2021.

Noviembre 12 de 2024

borales. Ahora bien, éstas podrían terminar afectando a la población que buscan beneficiar pues, en muchos casos, incrementan los costos de contratación y eso podría desincentivar la generación de empleo formal. Por ejemplo, la reforma contempla licencias remuneradas para periodos menstruales incapacitantes o condiciones como endometriosis sin que sea necesario una validación médica obligatoria. Esto podría desincentivar la contratación femenina si los empleadores buscan evitar los costos eventuales de otorgar dicha licencia, afectando aún más a una población que ya enfrenta retos para acceder al mercado laboral.

Adicionalmente, la reforma propone un aumento significativo en las indemnizaciones por despido sin justa causa, lo que incrementaría sustancialmente los costos de desvinculación laboral. Para servicios menores a un año en contratos a término fijo, el mínimo de días de indemnización, que hoy no puede ser inferior a 15 días de salario, aumenta a 30 días de salario. En el caso de contratos por obra labor, el mínimo de indemnización también se fija en 30 días de salario, cuando actualmente no existe un mínimo para este tipo de contrato. Para contratos a término indefinido se incrementa a 45 días de salario (vs. 30 días hoy). De un año en adelante, se introduce una escala progresiva para las indemnizaciones (frente a los 15 días que rigen actualmente por cada año adicional al primero): entre 1 y 5 años, 17 días adicionales por cada año; entre 5 y 10 años, 20 días; y para 10 años o más, 40 días de salario. Estas mo-

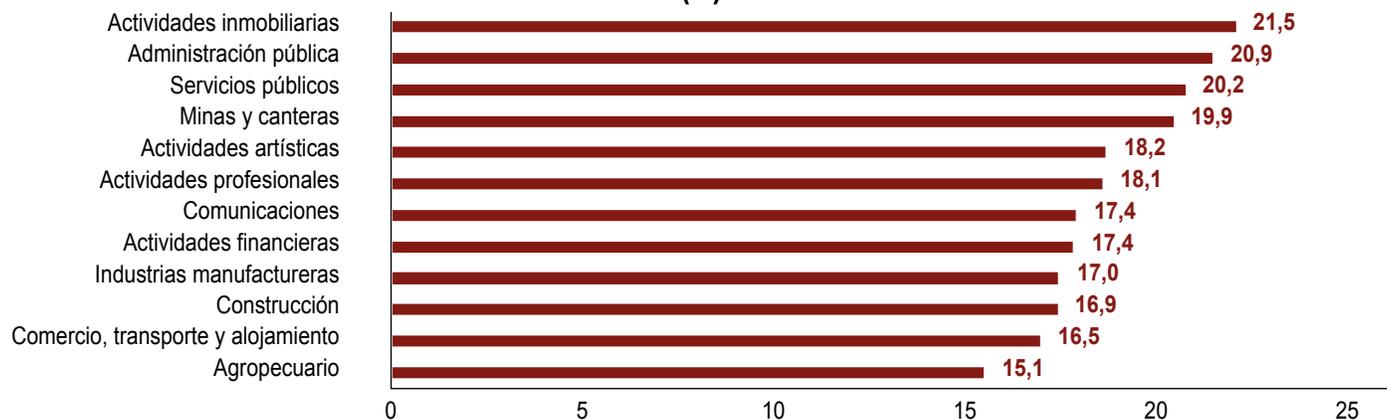
dificaciones podrían hacer que los empleadores sean más reacios a crear nuevos empleos, dados los mayores costos de desvinculación que enfrentarían si el trabajador no cumple con las expectativas o se presentan choques económicos que requieran ajustes de personal. Además, muchas empresas, especialmente las de menor tamaño, podrían evitar vínculos laborales formales, afectando aún más la formalidad en el país.

Igualmente, se propone una reducción de la jornada diurna de 9:00 p.m. a 7:00 p.m. y el incremento de los recargos dominicales y festivos del 75% al 100%. Estos cambios impactarían principalmente a sectores que requieren operación continua, potencialmente induciendo reducciones de personal o limitando nuevas contrataciones. Estas medidas resultarían contradictorias con iniciativas para dinamizar la actividad económica mediante la extensión de horarios de funcionamiento de los sectores productivos.

Un análisis de los sectores económicos afectados por el aumento en los recargos por horas extras indica que las actividades inmobiliarias, la administración pública, los servicios públicos y la minería serían los más impactados. Esto se debe a la elevada participación de las horas extras en el total de horas trabajadas semanalmente en cada sector. En actividades inmobiliarias, las horas extras representan el 21,5% del total de horas laboradas; en administración pública, el 20,9%; en servicios públicos, el 20,2% y las actividades de minería 19,9%. En consecuencia,

Noviembre 12 de 2024

**Grafico 4. Sectores de la economía que más horas extras demandan respecto al total de horas trabajadas\* (%)**



\*Corresponde a la suma de las horas extras y las horas trabajadas a la semana.

Nota: a partir de la muestra de trabajadores formales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, se toman las horas trabajadas y las horas extras remuneradas a la semana reportadas por los trabajadores.

Fuente: cálculos ANIF con base en microdatos de la GEIH-DANE.

estos sectores podrían ver afectada su estructura de costos, lo que podría generar impactos nocivos en su dinámica, llevando a ajustes operativos o a una reducción en la fuerza laboral formal.

En resumen, la reforma laboral propuesta tiene la intención de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores formales a través de mayores beneficios. Sin embargo, esta iniciativa impone costos adicionales y medidas que no abordan los grandes desafíos estructurales del mercado

laboral. Las propuestas, tal como están hoy en el proyecto de ley, podrían incluso agravar estas problemáticas. Si bien es importante implementar mejoras en la calidad del trabajo para los trabajadores formales, no se puede desconocer el gran porcentaje de la población que no quedaría cobijado por estos cambios y que podría incluso verse perjudicado. Esto revela la importancia de asegurar que una mayor proporción de la población tenga acceso al empleo formal, un aspecto crítico que esta reforma no aborda adecuadamente.

Noviembre 12 de 2024

## INDICADORES ECONÓMICOS

### \$MM(1) CAMBIO PORCENTUAL ANUAL

	18 octubre 2024	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
<b>1.</b> Medios de pago (M1)	189.084	8,8	6,9	6,6	-3,8
<b>2.</b> Base monetaria (B)	153.491	9,0	5,7	10,9	-1,9
<b>3.</b> Efectivo	117.567	13,9	11,6	8,7	-2,5
<b>4.</b> Cuentas corrientes	71.517	1,2	-0,4	3,4	-5,6
<b>5.</b> Cuasidineros	606.423	5,9	6,3	8,7	13,5
<b>6.</b> Total ahorro bancos comerciales	294.369	5,0	7,0	10,6	-3,9
<b>7.</b> CDTs	312.054	6,9	5,7	6,9	37,4
<b>8.</b> Bonos	22.886	-22,9	-19,1	-16,5	-9,6
<b>9.</b> M3	840.310	5,4	6,2	7,3	8,2
<b>10.</b> Cartera total	632.371	0,7	0,5	0,9	4,5
<b>11.</b> Cartera moneda legal	615.038	0,6	0,5	1,0	5,6
<b>12.</b> Cartera moneda extranjera	17.333	3,9	0,7	-3,9	-25,5
<b>13.</b> TES <sup>(2)</sup>	1º/24Nov 569.536	14,9	15,1	12,6	10,1
<b>14.</b> I.P.C.	Oct	5,41	5,81	6,86	10,48
<b>15.</b> IPC sin alimentos	Oct	6,29	6,55	7,24	10,51
<b>16.</b> IPC de alimentos	Oct	1,75	2,73	5,18	10,36
<b>17.</b> TRM (\$/US\$)	12Nov 4.346,70	7,67	-0,47	2,29	-16,00

### VALORES ABSOLUTOS

<b>18.</b> Reservas internacionales <sup>(3)</sup>		62.862	63.652	61.609	57.571
<b>19.</b> Saldo de TES (\$MM)		569.536	566.467	546.088	496.389
<b>20.</b> Unidad de Valor Real (UVR)	12Nov	\$ 376,6547	\$ 375,8401	\$ 374,9739	\$ 355,8915
<b>21.</b> DTF efectiva anual	11/17Nov	9,37	9,54	9,91	13,03
<b>22.</b> Tasa interbancaria efectiva	12Nov	9,75	10,25	10,75	13,27

## FECHAS CLAVE Noviembre 11 a 15 de 2024

### LUNES 11

**China:** Inversión Extranjera Directa, octubre.

### MARTES 12

**Reino Unido:** Tasa de desempleo, septiembre.

**Japón:** Índice de Producción Industrial, octubre.

**Alemania:** Índice de Precios al Consumidor, octubre.

### MIÉRCOLES 13

**COL:** Censo de Edificaciones (CEED), tercer trimestre. Indicador de Producción Obras Civiles (IPOC), tercer trimestre. GEIH Estadísticas de mercado Laboral, julio-septiembre.

**EEUU:** Índice de Precios al Consumidor (IPC), octubre.

### JUEVES 14

**COL:** Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), septiembre. Encuesta Mensual de Comercio (EMC), Encuesta Mensual de Servicios (EMS), septiembre. Índice de Producción Industrial (IPI), septiembre.

**EEUU:** Índice de Precios del Productor (IPP), octubre.

**Unión Europea:** PIB, tercer trimestre.

### VIERNES 15

**EEUU:** Ventas minoristas, octubre.

**Reino Unido:** PIB, III trimestre.

Producción Industrial, septiembre.

**China:** Producción Industrial, septiembre.

**Japón:** Producción Industrial, septiembre.

(1) Miles de millones de pesos. (2) Saldo TES del sector público. (3) Millones de dólares.

Nota: Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 1º de noviembre, último corte disponible.

La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.

Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.